


Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA” (EXPT24-00145)

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA” (EXPT24-00145) 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3		PÁG. 1/35	


Índice

1.	OBJETO	3
1.1	MARCO DEL SERVICIO	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	5
3.	ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN	23
4.	PLANIFICACIÓN Y ENTREGABLES	25
5.	LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	26
6.	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	28
6.1	INTERLOCUTORES CON SANDETEL	29
7.	CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	31
8.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN	32
8.1.	Acuerdo de nivel de servicios (ANS)	32
8.2.	Aceptación de los servicios. Garantía	32
8.3.	Propiedad de los trabajos	32
8.4.	Confidencialidad de la información	33
8.5.	Actividad publicitaria y de comunicación	34
9.	ACLARACIÓN DE OFERTAS	35

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA”
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 2/35	

1. OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (en adelante SANDETEL) de un servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA” (EXPT24-00145).

En este documento se describen los servicios y objetivos a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos, se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados se regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable del contrato de SANDETEL.


1.1 MARCO DEL SERVICIO

El Programa Código Escuela 4.0 tiene como objetivo principal la puesta en marcha de los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos, el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación. Para lograrlo, propone articular una respuesta integral de apoyo, capacitación y actualización del nivel de conocimiento del profesorado a través de acciones formativas concretas sobre lenguajes de programación y robótica educativa, que incluyen el acompañamiento docente dentro del aula, la puesta a disposición de la comunidad docente de recursos educativos abiertos específicos que puedan implementarse en el aula fácilmente y la dotación a los centros educativos de recursos necesarios de software de programación y hardware de robótica educativa.

Los objetivos específicos de este programa Código Escuela 4.0 son:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA” (EXPT24-00145) 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 3/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- a) Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- b) Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- c) Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y la programación.

Este programa y las actuaciones que contempla, se enmarcan en las líneas 1 y 4 del Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEDu), a saber:

- **Línea 1:** Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos.
- **Línea 4:** Metodologías y competencias digitales avanzadas.

Para la consecución de estos objetivos, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía pondrá en marcha las siguientes actuaciones:


- **Actuación 1:** Dotación de equipamiento de programación y robótica.
- **Actuación 2:** Acompañamiento al profesorado.
 - **Actuación 2.1:** Red de acompañamiento conformada por un número determinado de “Asesores 4.0” para la mentorización y la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA).
 - **Actuación 2.2:** Despliegue formativo dirigido a la red de Asesores 4.0 y al resto del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

Para la realización de una parte de estas actuaciones, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha decidido contar con el apoyo y asistencia de SANDETEL en calidad de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Entidades del sector público. Más concretamente, han sido objeto de encargo a SANDETEL las actuaciones “1. Dotación de equipamiento de programación y robótica” y “2.2

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA”
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 4/35	

Despliegue formativo dirigido a la red de Asesores 4.0 y al resto del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos”.

Como parte de la actuación 2.2, se ha encomendado a SANDETEL llevar a cabo trabajos relacionados con la Comunicación y Difusión del programa en Andalucía, de las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del mismo, así como de los principales resultados, experiencias personales y casos de éxito que puedan servir como motivación o guía a otros docentes a la hora de desempeñar el papel que se espera de ellos en el marco de Escuela 4.0.

Bajo este contexto, el papel de la comunicación es muy relevante en este proyecto, dado que nos dirigimos a un colectivo de profesionales que generan un gran impacto social en nuestra comunidad, y será clave para la consecución de los objetivos del mismo, debiendo ser rigurosa y profesional al mismo tiempo que innovadora y moderna, de acuerdo con la propia materia que contempla el Programa.

Así pues y en base a lo expuesto anteriormente, para llevar a cabo con las mejores garantías estos trabajos, SANDETEL necesita complementar su capacidad a través de servicios como los que son objeto de la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.1 Lote 1: Diseño, coordinación, ejecución y gestión del Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía.


Los trabajos que son objeto del presente contrato consisten en la prestación de un servicio de asistencia técnica en comunicación y difusión para la iniciativa Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía y, específicamente, para la puesta en valor y divulgación de resultados, contenidos o experiencias de éxito que puedan servir para mejorar el conocimiento del programa entre el público objetivo, así como la participación e implicación de los distintos actores que sean parte fundamental para éxito de la iniciativa.

Para ello, se deberá definir un Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se diseñará el manual de identidad visual,

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA”
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 5/35	

se elaborarán los materiales de comunicación y difusión que sean necesarios, se ejecutarán las actividades de comunicación y difusión establecidas en el plan y se realizará la gestión y el seguimiento de los indicadores, así como el reporte de las actividades desarrolladas.

El público objetivo de esta actuación es, principalmente, el profesorado de los centros sostenidos por fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria (ESO), pero se tendrá también en consideración a otros grupos de interés, tales como el resto del profesorado, el alumnado, las familias y otros agentes de interés del sector educativo.

El Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía es un proyecto aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas. En Andalucía, su ejecución es responsabilidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y, por tanto, todas las acciones de comunicación y difusión que se lleven a cabo en el marco de este contrato deberán responder en todo momento a las directrices, pautas y criterios que se dicten por parte la citada Consejería y por la propia Junta de Andalucía. Asimismo, los canales de comunicación que se emplearán para hacer difusión de los distintos mensajes serán los propios de la Consejería o los que esta establezca en cada momento.

También se considera fundamental que se definan y transmitan pautas específicas para este Programa, persiguiendo que las distintas acciones a desarrollar por los distintos agentes participantes en el mismo puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Comunicación y funcionen de manera ordenada y eficiente.


Adicionalmente, para divulgar el Programa, a lo largo del mismo se desarrollarán eventos, y se celebrarán jornadas presenciales informativas, divulgativas y de sensibilización en centros educativos, en centros del profesorado, etc.

Así pues, la empresa adjudicataria del presente contrato prestará un servicio de asistencia a la dirección del proyecto en Sandetel en la mencionada labor de diseño, ejecución y coordinación de la estrategia de comunicación del Programa en Andalucía, a través del desarrollo de los trabajos que sean precisos en cada momento, que son como mínimo:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 6/35	

- Diseño, elaboración, revisión y actualización del Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía.

De especial interés será la caracterización del público objetivo y el desarrollo de la narrativa y mensajes clave del Programa teniendo en cuenta la segmentación de dicho público.

El Plan deberá contener las principales medidas, campañas y acciones que se tiene previsto llevar a cabo, calendarizadas y descritas con un nivel de detalle que permita al Responsable del Contrato de Sandetel entender, valorar y, si procede, aprobar el Plan y hacer seguimiento del mismo. Además, deberá incidir en la identificación y definición de objetivos de comunicación (medibles y cuantificables).


Entre la tipología de acciones que se podrán proponer para conformar dicho Plan, podemos destacar, a modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad, las siguientes:

- Elaboración de contenidos multimedia básicos en distintos formatos (textos, imágenes, vídeos, audios, etc.) para canales digitales (web, redes sociales, herramientas de mensajería, etc.).¹
- Elaboración de contenidos multimedia avanzados, tales como presentaciones, vídeos, animaciones, infografías, podcasts, cuñas de radio, spots o similar.²
- Creación de landing pages temporales o de campaña.³
- Redacción de comunicaciones, notas de prensa, dossieres informativos, intervenciones, argumentarios, presentaciones o cualquier otra documentación informativa sobre el Programa, así como realizar clipping de prensa.
- Diseño, planificación y ejecución de campañas de publicidad y marketing en medios digitales o tradicionales.

¹ Todos los contenidos que se generen deberán estar optimizados para su visualización multidispositivo (pc, móvil, tableta, etc.)

² Todos los contenidos que se generen deberán estar optimizados para su visualización multidispositivo (pc, móvil, tableta, etc.)

³ Todos los contenidos que se generen deberán estar optimizados para su visualización multidispositivo (pc, móvil, tableta, etc.)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 7/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


- Diseño y producción de material informativo o de comunicación tales como mercadotecnia, folletos, posters, roll-ups, enaras u otros elementos de señalización.
- Gestión, dinamización, escucha activa, atención a la comunidad, analítica y monitorización de canales en redes y plataformas sociales cuando así sea requerido.
- Campañas específicamente dirigidas a reforzar la implicación (engagement) y participación (crear comunidad) de los agentes clave en la ejecución del Programa, entre los que podemos encontrar premios, concursos, hackathons, eventos y talleres online, etc.
- Identificación, planificación y coordinación de la presencia del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía, en eventos y espacios de interés regionales, nacionales e internacionales. La empresa adjudicataria deberá hacer una prospectiva de otros eventos organizados por terceros que por su temática o perfil de asistentes puedan ser espacios de interés para la participación.
- Celebración de al menos 34 jornadas presenciales de medio día de duración (mañana o tarde) y que se celebrarán, preferentemente, en Centros Educativos de Andalucía y a las que está previsto que asistan de media unas 50 personas, durante el curso académico 2025-2026 en todo el territorio de Andalucía.

La empresa adjudicataria deberá tener contemplado un Plan de eventos para la celebración de estas jornadas, y se encargará de la organización completa de cada jornada. Por tanto, los trabajos que deberá llevar a cabo irán desde la coordinación general del evento, desde la fase previa de diseño y producción, hasta la supervisión in situ y las labores posteriores de seguimiento, señalización temporal del espacio, mobiliario auxiliar (si fuera necesario), tareas de secretaría técnica, registro y atención de asistentes, producción de material informativo o artículos de mercadotecnia, pausa café o aperitivo, así como cobertura audiovisual a través de reportajes fotográficos o grabaciones de piezas para su retransmisión online.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 8/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Propuesta de elaboración y desarrollo de una estrategia de email marketing que ayude al cumplimiento de los objetivos de comunicación. En caso de ser necesario, la empresa se encargará de proveer la herramienta de email marketing.


El Plan de Comunicación será un documento vivo que será revisado y actualizado tantas veces como sea necesario durante la ejecución del mismo. Los cambios deberán ser aprobados siempre por el Responsable del Contrato de Sandetel.

- Diseño del Manual de Identidad visual del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía, respetando las normas de identidad visual de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como aquellas directrices específicas que se dicten para este caso por parte de la Dirección General de Comunicación Social, que será además quien deba aprobar dicho Manual antes de su implementación.
- Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía de acuerdo con la programación establecida.
- Coordinación con la oficina técnica de comunicación que se encargue de la celebración del Congreso del Programa, y apoyo en las labores de promoción con objeto de contribuir a la difusión del mismo.
- Velar por el control de calidad y el cumplimiento de la imagen del Programa cuando son otros agentes los que colaboran en la comunicación. Corresponderá por tanto a la empresa adjudicataria apoyar y supervisar la aplicación de la imagen del Programa en los materiales y recursos desarrollados por parte de otros agentes clave del proyecto, de manera que se asegure la homogeneidad de todos los elementos y la calidad en la aplicación de la imagen.
- Análisis y medición de resultados de las actuaciones desarrolladas, a nivel cuantitativo y cualitativo, que permita comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos preestablecidos y proponer actuaciones de mejora en caso necesario.
- Apoyo a la Dirección del proyecto en Sandetel en las actividades de gestión que se derivan de la ejecución de estos trabajos.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA”
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 9/35	

De cara a todos los trabajos que se desarrollen en este bloque se deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

- El formato de las acciones a proponer será variado, si bien se deberá apostar en la medida de lo posible por actuaciones originales e impactantes, con un estilo cercano, pero sin descuidar el rigor y la seriedad que exige trabajar con profesionales de la educación muy cualificados que desempeñan una labor esencial para la sociedad.
- Se deberán proponer actuaciones de comunicación tanto en el plano digital como en el plano físico o tradicional.
- Todas las actuaciones que se propongan deberán responder a unos objetivos concretos y medibles. Una vez realizadas, se deberá recopilar la información necesaria para comprobar el grado de cumplimiento de los mismos. Dicha información será tenida en cuenta en todo momento para la planificación de nuevas actuaciones, de manera que se prioricen aquellas que hayan ofrecido mejores resultados de participación e interacción.
- A la hora de diseñar recursos y materiales se deberá tener en cuenta que los elementos que se utilicen sean representativos de Andalucía. Por ejemplo, en la selección de imágenes que muestren personas, entornos o espacios, Andalucía debe ser claramente reconocible. O en la locución de vídeos o piezas de audio se deberá contar con un acento andaluz neutro.
- Tanto las propuestas y planes de trabajo que se desarrollen, como los contenidos finales que se elaboren para las distintas actuaciones de comunicación, deberán presentarse con antelación suficiente para su revisión antes de su publicación.
- De cada una de las jornadas que se organicen, la empresa adjudicataria deberá recopilar un conjunto de evidencias (registro de asistentes finales, fotografías, copia del material entregado, vídeos, etc.) que conformen un dossier de la jornada que permita documentar y justificar claramente la efectiva celebración de la misma.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 10
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA”
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 10/35	

2.2 Lote 2: Celebración del Congreso Código Escuela 4.0 en Andalucía.

Los trabajos correspondientes a este lote consisten en la organización y celebración de un Congreso que supondrá la presentación y puesta en marcha del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía.

Este Congreso será presencial y tendrá una duración de dos días, en jornada de viernes por la mañana, viernes por la tarde y sábado por la mañana hasta después del almuerzo y a la que está previsto que asistan un máximo de unas 1.000 personas, en su gran mayoría, docentes de los centros educativos andaluces. El Congreso se celebrará en alguna de las fechas indicadas a continuación en la ciudad de Sevilla, en la fecha exacta que apruebe el Responsable del Contrato de Sandetel previa propuesta de opciones por parte de la empresa adjudicataria. La fecha exacta será aprobada con la mayor antelación posible, y con al menos 3 meses de anticipación a la celebración del Congreso.

Fechas posibles
Viernes 7 y sábado 8 de noviembre de 2025
Viernes 14 y sábado 15 de noviembre de 2025
Viernes 21 y sábado 22 de noviembre de 2025
Viernes 28 y sábado 29 de noviembre de 2025

La empresa adjudicataria deberá encargarse de elaborar una propuesta creativa global para el Congreso en los términos descritos en el presente apartado. Esta propuesta deberá contener un guion conceptual tomando como referencia los objetivos generales del Programa Código Escuela 4.0 así como una propuesta de imagen común aplicable a las distintas jornadas de trabajo y que respete el Manual de Identidad. Para ello, tendrá que estar en coordinación con la oficina técnica de comunicación del Programa.


En este sentido, la empresa adjudicataria deberá elaborar:

- Propuesta y defensa de un lema o claim para el Congreso que recoja el mensaje. La propuesta deberá contener un mensaje claro y oportuno que funcione de slogan para

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 11
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 11/35	

la convocatoria de los asistentes, además de una argumentación de contexto que lo relacione específicamente para el público objetivo y el contenido del evento.

- Propuesta de imagen gráfica genérica para el Congreso que servirá de apoyo visual, reclamo y refuerzo del contenido principal de los eventos. La propuesta deberá respetar el Manual de Identidad del Proyecto, que será facilitado por Sandetel, así como el manual de identidad de la Junta de Andalucía y deberá ser aplicable, como mínimo a:
 - Imagen gráfica del Congreso.
 - Material promocional.
 - Microsite y banners.
 - Piezas creativas audiovisuales: fondos de pantalla, cortinillas, material de producción y adaptación a los espacios de celebración.

Por otro lado, la empresa adjudicataria deberá encargarse de elaborar un plan de comunicación para la promoción y difusión del Congreso, que recoja todas las actuaciones y estrategias previstas de comunicación y publicidad destinadas a la promoción y captación de asistentes al Congreso, antes del evento, durante y tras el mismo.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la organización completa del evento, de principio a fin y, para ello, como mínimo y sin ánimo de exhaustividad deberá llevar a cabo, los siguientes trabajos:


- Reserva, puesta a disposición y adecuación del espacio de celebración del Congreso. La empresa adjudicataria deberá asumir la reserva y alquiler de todas aquellas instalaciones y medios técnicos necesarios que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Salón plenario. Se trata de una sala con capacidad que permita la asistencia de unas 1.000 personas. La sala deberá estar dotada de un escenario adecuado, equipos de sonido e iluminación, escenografía de acuerdo al contenido propuesto, etc. En el escenario habrá un atril con micrófono; posibilidad de uso de un cañón de proyección o pantalla de grandes dimensiones y equipo informático adecuados para

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 12
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 12/35	

presentaciones u otras proyecciones audiovisuales; una o varias pantallas adicionales de proyección de gran formato (3 x 2 m. o similar) y sistema de grabación audiovisual (sonido e imagen) de todo el acto para su posterior edición. La empresa adjudicataria debe comprometerse a velar por la comodidad de los asistentes en la sala en todo momento, adaptando las instalaciones en todo lo que fuera necesario para asegurar ésta.

Salas de talleres: Además de la programación prevista para el salón plenario, también se llevarán a cabo sesiones en paralelo tipo talleres donde se trabajen las principales temáticas del proyecto, preferentemente el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación, así como experiencias demostrativas de uso de la robótica educativa. Todo ello con el objetivo de contribuir a formar en habilidades, despertar el interés del profesorado en el Programa, promover la cohesión grupal y aumentar su motivación y donde se refuercen con casos prácticos los valores del Programa Código Escuela 4.0.


Por ello se necesitará adecuar técnicamente entre 2-3 espacios adicionales con capacidad para unas 100 personas cada uno, para la celebración de estos talleres. Estos espacios estarán dotados con los equipos de sonido e iluminación necesarios; asientos para los asistentes; en la zona del escenario habrá una mesa dotada de micrófonos en la que puedan participar entre 3 y 5 personas; contarán con la posibilidad de uso de un cañón de proyección o pantalla de gran tamaño y equipo informático adecuado para presentaciones u otras proyecciones audiovisuales; con sistema de grabación audiovisual (sonido e imagen) de todo el acto para su posterior edición.

Espacio Networking: También se habrá de adecuar una zona expositiva independiente de la sala o plenario y de los espacios de los talleres, para el desarrollo de entornos de creatividad, participación y networking personal. Deberá contemplar puestos de trabajo de aspecto moderno con conexión a Internet. Este espacio deberá además contar con la posibilidad de montar stands para que posibles empresas o demostradores puedan ofrecer información a los asistentes al Congreso. La empresa adjudicataria deberá proponer en su oferta un dossier informativo para las empresas que puedan estar interesadas en la ocupación de un stand, junto con las

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 13/35	

características de estos y los precios que deberán abonar. Estos precios deberán estar detallados y justificados en el dossier y habrán de ajustarse para que respondan estrictamente al precio de mercado que suponga para la empresa adjudicataria la puesta a disposición del espacio, del stand y de los medios y servicios necesarios para su funcionamiento. Una vez aprobado por parte del Responsable del Contrato de Sandetel tanto el dossier como el listado de empresas participantes, la relación será únicamente entre empresas (la adjudicataria y las empresas del listado), de modo que la empresa adjudicataria será la encargada de gestionar la relación con las mismas al precio aprobado en el dossier (incluyendo el cobro), así como de proveer estos stands y coordinar su ocupación. Se estima que el número de empresas que pueden participar en el Congreso oscilará entre 5 y 15.

Zona de recepción: Se deberá contar con un espacio para una zona de recepción, acreditación e información. Se dispondrá de una zona con mostrador apropiado para las funciones de recepción, acreditación y distribución de material a los participantes. Este espacio también servirá como punto de información permanente durante el desarrollo del evento y será además donde se instale el photocall del Congreso, en el cual los asistentes puedan hacer las fotografías oportunas.

Sala para la Oficina Técnica: Se habilitará en el lugar de celebración una sala de trabajo para el ejercicio de las funciones de Secretaría Técnica.


Almacén para materiales: La organización contará con un lugar adecuado en el que se pueda almacenar el material se distribuirá a los participantes o que se use en los talleres o espacios demostrativos. La empresa adjudicataria garantizará que el lugar de realización de la jornada recepciona y custodia de forma correcta los envíos autorizados por la dirección del proyecto con al menos dos días de antelación.

Guardarropa y sala de equipajes: Durante la celebración del evento, la empresa adjudicataria habilitará un espacio para un guardarropa al servicio de los participantes, que ofrezca la posibilidad de depositar temporalmente sus equipajes, especialmente a la llegada al recinto y durante la jornada de clausura.

Espacios para catering: Se habilitarán los espacios físicos oportunos para los distintos servicios de restauración y catering que se describen más adelante, pudiendo estos

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 14
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3		PÁG. 14/35	

coincidir con el Espacio Networking si las dimensiones son las adecuadas para ambos propósitos.

Sala de autoridades: Se habilitará una sala que deberá contar con las condiciones adecuadas y habituales para la recepción de autoridades, ponentes y personas invitadas, debiendo ofrecer las condiciones de confort adecuadas y tener una capacidad para al menos 15 personas.

Zona de prensa: Se habilitará una sala o zona donde habrá dispuesto un panel a modo de photocall donde se situarán los medios técnicos de sonido e iluminación necesarios para la celebración de ruedas de prensa y atención a los profesionales acreditados.


Todos los espacios: La empresa adjudicataria deberá garantizar que todas las instalaciones contratadas para la celebración de la jornada cuentan con conexión a Internet Wi-Fi dimensionada adecuadamente con acceso para los asistentes durante todo el evento.

- **Diseño del programa y contenidos, presentador/a y ponentes para el Congreso Programa Código Escuela 4.0:** La empresa adjudicataria diseñará y ejecutará una propuesta de programa del evento detallando el formato, los contenidos y ponentes, teniendo en consideración al menos los siguientes puntos:
 - Un día completo (viernes), que constará de dos partes, mañana y tarde y otra jornada de sábado por la mañana y que finalizará tras el almuerzo.
 - Los dos días se contará con una intervención institucional, mesas de trabajo y ponencias por parte expertos (preferentemente docentes) de reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de la educación y la aplicación de las TIC al ámbito educativo, especialmente el pensamiento computacional, la robótica educativa y la motivación del alumnado para el desarrollo de competencias STEM. Las actividades y contenidos propuestos por la empresa adjudicataria deben contribuir a la divulgación del Programa, así como a fomentar la colaboración, el intercambio de experiencias y la puesta en valor de buenas prácticas.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 15/35	


Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Se realizarán 2 - 3 talleres de trabajo en paralelo al transcurso del programa en la sesión plenaria, distribuyéndose los asistentes al evento entre los mismos y donde la idea es tratar las diferentes temáticas objetivo del Programa, de manera más cercana, distendida y en la que prime una mayor participación entre los asistentes.
- Será responsabilidad de la empresa la gestión de todos los trámites que conlleven las contrataciones de la persona presentadora y ponentes previstos, tanto previa como posteriormente, así como el pago de todos los conceptos que supongan su participación en el mismo. En este sentido, la empresa adjudicataria se hará responsable de facilitar todos los materiales y recursos que soliciten la persona presentadora y los ponentes que sean necesarios para la correcta prestación de las ponencias, talleres y actividades. Asimismo, se encargará de gestionar y asumir los costes de los traslados y alojamiento de la persona presentadora y de los ponentes desde su lugar de origen al lugar de celebración del evento.
- El número mínimo de ponentes expertos que finalmente participen en el evento será entre 4 y 6 (sin contar a la persona presentadora, a los agentes participantes del propio proyecto ni a las autoridades que participen en los actos de inauguración y clausura del evento); y el número mínimo de expertos para las sesiones de trabajo en paralelo previstas será entre 4 y 6 (dos por espacio habilitado).

Los licitadores podrán proponer en su oferta para su valoración un número superior de presentadores, ponentes, expertos, etc., Siendo la Dirección del Proyecto quien haga la selección final de los participantes en el evento. Para ello, los licitadores podrán establecer en su propuesta distintos grupos de presentadores, ponentes y expertos según su nivel de notoriedad, indicando claramente en la misma, las restricciones de selección para cada uno de estos grupos. Con carácter general serán personas con habilidades para la comunicación y con experiencias, vivencias o conocimientos a compartir y de los que se pueda aprender. Se valorará que las ponencias puedan contar con experiencias reales de cada temática que tengan relación directa con los objetivos del Programa Código Escuela 4.0.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 16
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 16/35	

Otras temáticas que pueden ser de interés a la hora de proponer el contenido del evento pueden ser, todas ellas con aplicación al ámbito de la educación y la docencia:

- Uso seguro de las TIC.
 - Inteligencia artificial.
 - Competencias Digitales.
 - Motivación y sensibilización del alumnado en vocaciones STEM.
 - Herramientas digitales de apoyo.
 - Otras tecnologías disruptivas.
- Servicio de alojamiento y transporte al hotel de los asistentes al Congreso: La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del alojamiento de las personas asistentes al Congreso que tengan su domicilio a más de 30 kilómetros del lugar de celebración del evento y que consistirá en 1 noche de alojamiento en habitación individual en régimen de alojamiento y desayuno en hoteles de al menos 3 estrellas y en ubicaciones cercanas al lugar de celebración.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del transporte de las personas asistentes al evento (con servicio de alojamiento) entre el lugar de celebración y el hotel u hoteles que la organización haya previsto, así como entre estos hoteles y el lugar de celebración de la cena del Congreso (ida y vuelta).


También será responsabilidad de la adjudicataria la contratación y gestión del alojamiento y transporte de la persona presentadora, ponentes y expertos.

- Servicio de catering y restauración: La empresa adjudicataria deberá proveer los servicios de catering y restauración durante todo el evento. Estos servicios deberán contemplar, al menos:
 - 2 pausas café de trabajo con desayuno los días 1 y 2 aprovechando el descanso que se prevea en el programa para todos los asistentes.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 17/35	


Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- 1 pausa café de trabajo la tarde del día 1 aprovechando el descanso que se prevea en el programa para todos los asistentes.
- Café, bebidas y tentempié en la sala de autoridades.
- Agua para los ponentes y presentador/a.
- 2 almuerzos tipo cóctel de trabajo los días 1 y 2 para todos los asistentes.
- 1 cena del Congreso Código Escuela 4.0 en Andalucía que sirva para generar comunidad, tras la jornada de trabajo del día 1 y a la que puedan asistir todos los asistentes al Congreso. Además, la empresa adjudicataria debe proponer una o varias actividades de dinamización durante o posterior a la misma, teniendo en cuenta que es un evento profesional dirigido a la comunidad educativa. La empresa adjudicataria deberá acometer la gestión, tanto previa como posteriormente a la jornada, de todos los trámites que conlleve la contratación de la actividad o actividades, así como la de todos los recursos o materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo.
- Diseño, producción, instalación, almacenamiento y recogida de materiales: La empresa adjudicataria aplicará a todos los materiales propuestos la línea creativa desarrollada para el evento y que previamente deberá ser aprobada por el Responsable del Contrato. Entre los elementos o materiales a diseñar y producir hay que contemplar como mínimo:
 - Pack de bienvenida para cada asistente y que deberá incluir al menos: acreditación, mochila, botella de agua rellenable, libreta y bolígrafo y algún otro elemento tecnológico y motivador a proponer por parte de la empresa adjudicataria y de interés para el público asistente.
 - Elementos de decoración y señalización de las diferentes salas, espacios, photocall, etc. disponibles durante toda la celebración del evento, tanto en el lugar de celebración como en zonas comunes de los hoteles y otros lugares que formen parte de alguna de las actividades del congreso, especialmente de la sala y escenario principal.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 18/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Materiales informativos y de difusión del evento, tales como programa, dosieres de prensa, carteles para colocar en centros y otros para dar a conocer la celebración del evento y lona o similar para la difusión del evento en el exterior del lugar de celebración.


La empresa adjudicataria será responsable de la coordinación global, producción, manipulación, transporte, montaje, etc. de todo el material del Congreso, de forma que se garantice que cada uno de ellos se encuentre en su lugar correspondiente, sea en el lugar de celebración o en los hoteles si así se determinara, en el momento de inicio de las jornadas, así como su recogida, embalaje y envío al lugar de almacenamiento establecido por Sandetel a la finalización del mismo.

- Personal: La empresa adjudicataria será responsable de organizar y disponer de todo el personal que sea necesario para organización integral del congreso. Esto es, a modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:
 - Seguridad: Se deberá contar con los efectivos necesarios para garantizar la seguridad en el interior y en los accesos al evento, incluyendo las jornadas de preparación y desmontaje del encuentro.
 - Limpieza: Se deberá contar con los efectivos necesarios para que las infraestructuras contratadas estén impecables al principio de cada una de las sesiones de las jornadas y al final del evento.
 - Personal técnico. La empresa adjudicataria garantizará la suficiencia de personal técnico para la ejecución de las distintas tareas descritas en este pliego.
 - Personal de atención a los asistentes: En los procesos de registro, solicitud de información, guardarropa, asistencia en plenario y salas, atención a ponentes y autoridades, etc.
 - Otro personal. La empresa adjudicataria pondrá a servicio de la organización una cuadrilla de operarios cualificados que darán apoyo en las tareas

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 19/35	

relacionadas con transporte de material y apoyo logístico a la Secretaría Técnica durante los días de montaje y celebración del Encuentro autonómico.

- **Material audiovisual:** La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios y del personal necesario para producir, al menos, el siguiente material audiovisual y multimedia:
 - Reportaje fotográfico del Congreso, en captura digital de un número no inferior a 300 fotografías, que recoja todos los momentos y actividades realizadas en las diferentes jornadas de trabajo y que sirva de testimonio gráfico de las experiencias y emociones vividas por los asistentes. La empresa hará entrega a Sandetel de al menos 10 copias de dichos reportajes tanto en alta como en baja resolución para su posterior uso por el proyecto para las diferentes necesidades que puedan surgir.
 - Presencia web. La empresa adjudicataria, si así lo requiriera el Responsable del Contrato de Sandetel, deberá encargarse de la creación de una página web o microsite sencillo donde se informará sobre el Congreso y permitirá la inscripción de los participantes. El diseño, contenidos y funcionalidades del microsite será revisado y aprobado por Sandetel y deberá seguir la línea gráfica que se marque para el evento. La retransmisión en directo del Congreso podrá ser a través de dicho espacio.
 - Desarrollo del Plan de Medios digital del Congreso, con el objetivo de dar a conocer el Programa, y difundir en la red los mensajes estratégicos del mismo, poniendo en valor el impacto que supondrá su implementación en la comunidad andaluza, los resultados y la actividad generada en torno al mismo.
 - Asistencia técnica para la cobertura informativa del Congreso, en coordinación con el equipo de prensa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como la coordinación con los responsables de los canales online. En este sentido por parte de la empresa adjudicataria se deberá ofrecer información puntual, adecuada y suficiente para su óptima comunicación, difusión y puesta en valor.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 20
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 20/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Encuesta de satisfacción sobre el Congreso: diseño, puesta a disposición de los asistentes a través del microsite que diseñe la empresa adjudicataria y explotación de los resultados de las encuestas. Los resultados y conclusiones de la misma serán incluidos en la memoria final. La empresa adjudicataria propondrá en su oferta posibles mecanismos de incentivación de la participación en dicha encuesta, los cuales deberán ser aprobados por SANDETEL.
- Grabación, edición y producción de varios vídeos (mínimo 4) de no más de 1 minuto de duración aproximada, a modo resumen de los momentos más relevantes de cada una de las diferentes jornadas del congreso. Estos videos resumen deberán estar alineados estéticamente al resto de piezas del evento (si se hace uso de tipografías en subtítulos, gráficos, así como la presentación del mismo y las cortinillas o transiciones).
- Memoria de finalización de la actividad. Consistente en un informe en el que se desarrollen, al menos, los siguientes aspectos:
 - Informe final con el detalle de los trabajos realizados en cada uno de los bloques de trabajo descritos en el presente pliego.
 - Resultado de la encuesta de satisfacción del evento diseñada por la empresa adjudicataria y realizada a través de la página web del congreso.
 - Valoraciones generales sobre la organización de la actividad, registros de incidencias acontecidas durante la celebración del congreso, así como la forma en que se han resuelto.
 - Registro de posibles quejas y reclamaciones que cualquier asistente haya podido formular.
 - Lecciones aprendidas y propuestas de mejora de cara al futuro.
- Otros servicios auxiliares para la organización del Encuentro Autonómico del proyecto: Además de las actividades anteriormente descritas, la empresa que resulte adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 21
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 21/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Gestión, coordinación de inscripciones y acreditación en el Congreso.
- Gestión de la regiduría del evento, debiendo proveer un regidor como parte del personal técnico, así como encargarse de la generación de los cronogramas para la organización de los trabajos desde el primer día de montaje.
- Retransmisión en directo del evento (videostreaming) a través de un microsite diseñado por la empresa adjudicataria o de algún otro canal según determine el Responsable del Contrato de Sandetel. Durante la emisión del Encuentro autonómico a través del videostreaming la imagen de cámara podrá ir acompañada, si así se requiere, de otros contenidos (extractos de ponencias, timeline de redes sociales del Proyecto, etc.) que se intercalarán o superpondrán durante la emisión a través de Internet o que estarán disponibles en la misma plataforma durante su visualización.
- En el caso en que participe algún ponente de habla distinta al español, la empresa adjudicataria deberá contemplar la gestión de traducción simultánea.
- Tanto en el plenario como en los talleres habrá siempre un servicio de traducción a lengua de signos o un sistema alternativo automático que ofrezca la misma calidad de servicio durante las ponencias e intervenciones y cumpla con la normativa de aplicación de acuerdo con lo exigido en el presente pliego.
- Recopilar y custodiar los consentimientos necesarios de las personas afectadas, de acuerdo con el régimen legal aplicable, para las correspondientes emisiones, grabaciones, fotografías o generación y difusión de contenidos y material multimedia que se genere durante el Congreso.
- Emisión y entrega de certificados de asistencia al Congreso.
- La empresa adjudicataria será la responsable de solicitar y gestionar los permisos y autorizaciones que legalmente procedan y sean necesarios para llevar a cabo los trabajos previstos en el presente pliego.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 22
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 22/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- La empresa adjudicataria deberá contratar las pólizas de seguros (responsabilidad civil, accidentes, materiales, transporte, etc.) que sean necesarias para el correcto desarrollo de la actividad de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones de ejecución previstas en el presente pliego.

De especial interés es que la empresa adjudicataria acredite con carácter previo al inicio de las actividades de celebración del Congreso, la contratación de una póliza de seguros de accidentes de los participantes en cualquiera de las actividades principales y accesorias que se celebren en el marco del mismo.

3. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

LOTE 1

La prestación del servicio se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta.

Adicionalmente, se reservará una partida económica destinada a la producción de materiales y ejecución de campañas publicitarias.

BOLSA DE HORAS


El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo flexible, con capacidad para amoldarse a las necesidades que se demanden, tanto en los momentos de alta carga de trabajo como en los de menor actividad. Estará compuesto por diferentes perfiles con experiencia suficiente para desarrollar los trabajos requeridos. Las condiciones de solvencia del equipo de trabajo se detallarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas licitadoras deberán por tanto presentar en su proposición económica, el coste/hora por cada perfil propuesto en el equipo de trabajo.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 23/35	

La ejecución de la prestación del servicio mediante bolsa de horas se gestionará trimestralmente a través de la elaboración de los “Planes de trabajo trimestrales”, donde la empresa adjudicataria especificará los recursos necesarios, dedicación, así como una estimación del presupuesto para conseguir los objetivos a desarrollar en el trimestre establecidos por SANDETEL.

Una vez aceptado el Plan de trabajo para el siguiente trimestre por el responsable del contrato en SANDETEL, se procedería a la ejecución de las tareas por parte del equipo de trabajo en los términos acordados. Este Plan de trabajo solamente podrá ser modificado por causa justificada y de acuerdo con el responsable del contrato de SANDETEL.

Con periodicidad mensual, en el entregable “Informe mensual de seguimiento”, la empresa adjudicataria detallará la propuesta de facturación, en base a la dedicación exacta de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y de los costes asociados a la producción de materiales y la ejecución de campañas de difusión y publicidad.

Los servicios a facturar dependerán únicamente de los servicios demandados por SANDETEL y recogidos en los Planes Trimestrales de Trabajo. En el caso de que no se demandase ningún servicio durante un mes, en dicho periodo no se facturaría ningún servicio.


Se estima que esta prestación debe cubrir un servicio aproximado de 7.624 horas de trabajo en los 19 meses de la duración del contrato. No obstante, la ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL, **no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de agotar el importe de adjudicación o de agotar el plazo máximo estimado.**

La estimación inicial que SANDETEL ha hecho para los servicios licitados en la presente contratación no prevé para ningún mes una demanda por encima de las 640 horas de trabajo y SANDETEL por tanto se compromete a no exigir trabajos que supongan una dedicación mensual superior a la indicada. Solo excepcionalmente, y en caso de acuerdo con SANDETEL se podrá modificar al alza o a la baja las horas propuestas para los distintos perfiles, siempre que no se supere el importe de adjudicación del contrato ni se disminuya del importe mínimo comprometido.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 24
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA”
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 24/35	

BOLSA DE PRODUCCIÓN

La ejecución de las actuaciones de comunicación requerirá, en determinadas ocasiones, hacer uso de recursos que no pueden ser prestados a través de la bolsa de horas. Por ejemplo, la contratación de espacios publicitarios, la producción de material promocional o la puesta a disposición de espacios para la organización de eventos.

Se estima que un 30% del importe de licitación irá destinado a esta bolsa de producción.

LOTE 2

Los trabajos correspondientes al diseño, organización y preparación del Congreso Programa Escuela 4.0 Andalucía comenzarán con la adjudicación del contrato y finalizarán un mes después de la finalización del Congreso. Tendrán por tanto una duración estimada de 10 meses. La prestación contemplará tres grandes hitos de trabajo:

- **Hito I:** Aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL de los trabajos de diseño y preparación del evento.
- **Hito II:** Aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL de los trabajos pertenecientes a la celebración del Congreso.
- **Hito III:** Entrega y aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL del material audiovisual y, en especial, de la memoria final del congreso en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización de la actividad.

4. PLANIFICACIÓN Y ENTREGABLES

LOTE 1:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 25/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar según la planificación prevista a continuación, la documentación necesaria en relación con los servicios contratados y que, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

ID	ENTREGABLES	PERIODICIDAD
E1	Plan de Comunicación	A los 30 días desde inicio de los trabajos
E2	Manual de Identidad	A los 30 días desde inicio de los trabajos
E3	Plan de trabajo trimestral	Trimestral
E4	Informe mensual de seguimiento	Mensual
E5	Documentación relacionada con los trabajos desarrollados	A la finalización de cada actividad
E6	Informes específicos	A demanda de SANDETEL
E7	Memoria final	A la finalización del contrato

LOTE 2:

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar según la planificación prevista a continuación, la documentación necesaria en relación con los servicios contratados y que, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

ID	ENTREGABLES	PERIODICIDAD
E1	Plan de comunicación y difusión del congreso	A los 30 días desde inicio de los trabajos
E2	Propuesta creativa global del congreso	A los 30 días desde inicio de los trabajos
E3	Propuesta final de contenidos del congreso	A los 60 días desde inicio de los trabajos
E4	Propuesta final de participantes (ponentes, expertos...)	A los 60 días desde inicio de los trabajos
E5	Plan de medios del congreso	A los 60 días desde inicio de los trabajos
E6	Documentación relacionada con los trabajos desarrollados	A demanda de Sandetel
E7	Material multimedia	30 días después de la finalización del congreso
E8	Memoria final	30 días después de la finalización del congreso


5. LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LUGAR

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 26/35	

Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de SANDETEL por razón de consulta o utilización de material o documentación obrante en esta. Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el Responsable de los trabajos en SANDETEL y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

En el caso del Lote II, el lugar de celebración del congreso será la ciudad de Sevilla.

FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS


Es responsabilidad de la empresa contratista impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo Sandetel del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

De ahí que, independientemente de la naturaleza de la causa (periodos vacacionales, enfermedad, baja laboral, etc.), en caso de que el equipo de trabajo propuesto no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho equipo por uno de idéntica preparación, así como a comunicar dicha sustitución con al menos 15 días de antelación.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, suscripción de herramientas digitales, Material Fungible, ...) y los gastos derivados de los desplazamientos por parte del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento u otros actos de carácter ordinario o extraordinario que determine el responsable de los trabajos designado por Sandetel.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 27
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3		PÁG. 27/35	

6. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a SANDETEL los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor único que organizará la ejecución de los servicios profesionales objeto de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable del contrato designado por SANDETEL e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria.

Este interlocutor y los diferentes miembros del equipo deberán asistir a las reuniones que se convoquen relacionadas con las actividades desarrolladas por el presente contrato.

Constitución inicial del equipo de trabajo


El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto pudiendo ser causa de sanción o resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos demandados.

Puesto que el trabajo a desarrollar requiere de un periodo de adaptación y de adquisición de conocimiento en las materias que son objeto de la presente contratación, la empresa

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 28/35	

adjudicataria tratará en la medida de lo posible de contar con un equipo de trabajo estable durante el plazo que dure la prestación.

Modificaciones del equipo de trabajo

Si el contratista propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir. El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL.

Los inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debido a las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento, sin coste adicional para SANDETEL durante un periodo mínimo de 10 días laborables. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

6.1 INTERLOCUTORES CON SANDETEL

El contratista aportará un equipo de trabajo integrado por un Encargado o Encargada del Contrato y cuanto personal técnico con la cualificación y nivel de dedicación estime sea necesario para la realización de los trabajos derivados del presente contrato.

Responsable del Contrato en Sandetel

Sin perjuicio de lo definido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP aprobado que rige este contrato, sus funciones son:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 29
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 29/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- a) Supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio solicitado.
- b) Reforzar el control del cumplimiento del servicio y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.
- c) Velar por la idónea gestión contractual, corrigiendo cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.
- d) Certificar la conformidad de los servicios realizados.
- e) Conformar las facturas presentadas por el contratista.

Encargado o Encargada del contratista


Esta figura será desempeñada por la persona designada por el contratista y deberá ser notificada, junto con su posible sustituto, al Responsable del Contrato durante los primeros 15 días de ejecución.

Son sus funciones:

1. Ostentar la representación del contratista en sus relaciones con SANDETEL en lo referente a la ejecución de los trabajos (interlocutor único).
2. Dirigir, representar y coordinar al equipo de trabajo que preste los servicios.
3. Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 30
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3		PÁG. 30/35	

4. Suministrar al Responsable del Contrato la información estadística y de detalle que permita el seguimiento de la prestación de servicios.

Equipo de trabajo

Estará formado por el personal técnico que el contratista aporte para la prestación del servicio. Este equipo será dirigido por el Encargado o Encargada del contratista, quien determinará sobre sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el contratista.

7. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 31
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
 PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
 ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 31/35	

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

8.1. Acuerdo de nivel de servicios (ANS)

El ANS de obligado cumplimiento será el que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). El incumplimiento del presente ANS por causas atribuibles a la empresa adjudicataria conllevará las penalizaciones indicadas en el apartado correspondiente del PCAP.

8.2. Aceptación de los servicios. Garantía

La persona responsable del contrato, nombrada por SANDETEL para la supervisión del contrato, procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de contratación. Para dicha recepción y aceptación, el contratista o contratistas estarán obligados a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los requerimientos establecidos en este pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable del contrato de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al contratista para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.


8.3. Propiedad de los trabajos

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 32/35	

necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar al órgano contratante por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán propiedad de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato, y serán entregados en los soportes y formatos adecuados para su edición y utilización posterior por parte de SANDETEL.

La administración contratante se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que le sea conveniente y adecuado, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

Los contenidos generados específicamente para este proyecto podrán ser publicados bajo la licencia Creative Commons en caso de que el Responsable del Contrato en SANDETEL así lo considere.


8.4. Confidencialidad de la información

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por SANDETEL en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El contratista, si así se lo exigiere SANDETEL, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

El personal del contratista tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de SANDETEL, por lo que deberán suscribir un documento de

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 33/35	

confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por SANDETEL de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Digital de Andalucía y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de SANDETEL, de las medidas legales oportunas.

8.5. Actividad publicitaria y de comunicación


La realización de los trabajos del presente expediente se hará con total adecuación a lo establecido en:

- Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 34/35	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
- Artículo 16 de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

9. ACLARACIÓN DE OFERTAS

SANDETEL podrá requerir a los oferentes para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas presentadas. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Si tras la solicitud de aclaraciones quedasen aspectos indefinidos, tales como la duración y extensión de los trabajos, proyectos o formación presentados como méritos personales o de la empresa, la valoración de los mismos podrá ser nula.

Así mismo, si SANDETEL lo considerase oportuno, podrá requerir a todos o a algunos de los ofertantes seleccionados a que realicen ante ella una presentación general de su oferta. En este caso, los ofertantes recibirán la citación a través de la persona habilitada con un plazo no inferior a tres días naturales a la realización de la misma que se realizará en el lugar y condiciones recogidas en la citación. El contenido de la presentación será en todo caso aclaratorio y no podrán introducirse en la misma, variaciones de los contenidos ofertados.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA"
 (EXPT24-00145)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ739DMS8X6RLYMTQS862QCDM3	PÁG. 35/35	